



**Universidad
Zaragoza**

Programa de mejora en la implantación de la asignatura de “Trabajo Fin de Grado” en la titulación de Graduado en Derecho de la Universidad de Zaragoza

Coordinadores:

Don Alejandro González-Varas Ibáñez (Facultad de Derecho / Derecho Público)

Doña María Ángeles Rueda Martín (Facultad de Derecho / Derecho Penal,
Filosofía del Derecho e Historia del Derecho)

Participantes:

Don Pedro José Bueso Guillén (Facultad de Derecho / Derecho de la Empresa)

Don Ángel L. de Val Tena (Facultad de Derecho / Derecho de la Empresa)

Doña Elisa Moreu Carbonell (Facultad de Derecho / Derecho Público)

Don Javier Usoz Otal (Facultad de Derecho / Estructura e Historia Económica y
Economía Pública)

Don Javier López Sánchez (Facultad de Derecho / Derecho Privado)

Código PIET_14_047



**Programa de mejora en la implantación de la asignatura de “Trabajo Fin de Grado” en la
titulación de Graduado en Derecho de la Universidad de Zaragoza**

por

**Don Alejandro González-Varas Ibáñez; Doña María Ángeles Rueda Martín; Don Pedro José Bueso
Guillén; Don Ángel L. de Val Tena; Doña Elisa Moreu Carbonell; Don Javier Usoz Otal; Don
Javier López Sánchez se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).**

Índice

I. INTRODUCCIÓN	5
1) Estudio introductorio de carácter normativo (nacional y local) que explique todas las exigencias que deben reunir los trabajos académicos en la titulación de un grado, así como en la Universidad de Zaragoza, para que constituyan un “Trabajo Fin de Grado”	6
II. ESTUDIO SOBRE LA DIVERSA TIPOLOGÍA DE “TRABAJOS FIN DE GRADO” EN LOS GRADOS DE DERECHO EN LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS	13
III. ADAPTACIÓN Y/O REVISIÓN EN TORNO A LAS COMPETENCIAS QUE DEBEN TRABAJARSE EN LA ASIGNATURA “TRABAJO FIN DE GRADO” ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA DEL GRADO EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y EN LA GUÍA DOCENTE DE LA CITADA ASIGNATURA	21
IV. SELECCIÓN DE LA/S TIPOLOGÍA/S DE TFG MÁS ADECUADAS PARA DESARROLLAR Y EVALUAR EL APRENDIZAJE DE LOS CONTENIDOS Y, SOBRE TODO, DE LAS COMPETENCIAS DEL GRADO EN DERECHO, Y DISEÑO DE FICHA.....	23
V. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE PARA TODAS LAS TIPOLOGÍAS DE TFG	36
VI. RÚBRICAS O GUÍAS OBJETIVAS DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO.....	37

I. INTRODUCCIÓN

La asignatura de “Trabajos Fin de Grado” se ha desarrollado por primera vez en la titulación de Graduado en Derecho en el pasado curso académico 2013-2014, constatándose la existencia de determinados problemas que se exponen a continuación:

1) Por una parte, se han abierto numerosos interrogantes en torno a qué debe entenderse exactamente por "un trabajo escrito sobre una materia o cuestión determinada y relacionada con los contenidos del Grado en Derecho", que es la definición de TFG que aparece en el reglamento (aprobado por la Junta de la Facultad de Derecho en sesión celebrada el 21 de marzo de 2013 y modificado por acuerdo de la Junta de Facultad en sesiones celebradas el 10 de julio de 2014 y el 3 de noviembre del mismo año). Por ello, nos planteamos como objetivos analizar la variada tipología de trabajos escritos que pueden constituir un Trabajo Fin de Grado y reflexionar sobre cuáles son los más adecuados para desarrollar y evaluar el aprendizaje de los contenidos y, sobre todo, las competencias del Grado en Derecho.

2) Por otra parte, una vez que se realice la propuesta de tipología de trabajos mencionada, nos proponemos establecer rúbricas o guías objetivas de evaluación para cada modalidad de trabajo, con el fin de proporcionar al profesorado y al alumnado herramientas que garanticen una evaluación homogénea.

Este Programa de innovación estratégica para la titulación de Graduado en Derecho pretende efectuar una propuesta a modo de dossier o informe que atienda de una manera satisfactoria los dos problemas apuntados.

Se trata de estudiar determinados problemas que han surgido en la implantación de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” en la titulación de Graduado en Derecho, mediante una “reflexión docente” en torno a la tipología de trabajos escritos que permita al alumnado el desarrollo del aprendizaje de los contenidos y, sobre todo, las competencias del Grado en Derecho, así como de generar evidencias para su evaluación.

Se plantean las siguientes fases en el nivel de “reflexión Docente” para desarrollar las tareas y los objetivos planteados:

FASE 1:

PRIMER BLOQUE: analizar la variada tipología de trabajos escritos que pueden constituir un Trabajo Fin de Grado y reflexionar sobre cuáles son los más adecuados para desarrollar y evaluar el aprendizaje de los contenidos y, sobre todo, las competencias del Grado en Derecho.

SEGUNDO BLOQUE: establecer rúbricas o guías objetivas de evaluación para cada modalidad de trabajo, con el fin de proporcionar al profesorado y al alumnado herramientas que garanticen una evaluación homogénea.

FASE 2: Discusión y debate de las conclusiones obtenidas con la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado y con el resto de compañeros que imparten docencia en la titulación de Graduado en Derecho.

Seguidamente se exponen los resultados obtenidos en cada fase y que configuran el nivel de “reflexión Docente”.

1) Estudio introductorio de carácter normativo (nacional y local) que explique todas las exigencias que deben reunir los trabajos académicos en la titulación de un grado, así como en la Universidad de Zaragoza, para que constituyan un “Trabajo Fin de Grado”

NORMATIVA NACIONAL

El Estado es el titular de la competencia para diseñar las normas comunes de las titulaciones universitarias de Grado y Postgrado.

NORMATIVA	REFERENCIAS TFG
LO. 6/2001, de Universidades	--
RD. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales	<i>“El trabajo de fin de Grado tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título” (art. 12.7)</i>
RD. 1791/2010, de 30 diciembre, aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario	<p>Derechos de los estudiantes de grado:</p> <p><i>"g) A contar con tutela efectiva, académica y profesional, en el trabajo fin de grado" (art. 8 g)</i></p> <p><i>"h) A contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del trabajo fin de grado y de los trabajos previos de investigación en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia (art. 8 h).</i></p> <p><i>"Las universidades podrán promover programas específicos de movilidad, nacional e internacional, para la realización de los trabajos de fin de grado" (art. 16.2)</i></p> <p><i>"Para facilitar la participación de los estudiantes, las administraciones con competencias en materia universitaria y las universidades promoverán sistemas de financiación de los gastos ocasionados por las estancias de formación, o de realización de trabajos fin de titulación, o de prácticas externas" (art. 16.4)</i></p> <p><i>"Los proyectos de fin de carrera, trabajos de fin de grado y máster, así como las tesis doctorales, se registrarán por su normativa específica (art. 27.3).</i></p>

NORMATIVA AUTONÓMICA

A nivel autonómico no hay desarrollo sobre los TFG. Tan sólo existen reglamentos relativos a titulaciones superiores no universitarias, fundamentalmente de enseñanzas artísticas, como ocurre en Aragón o Comunidad de Madrid.

NORMATIVA UNIVERSITARIA

1^{er} nivel de concreción: reglamento general

Normativa general -marco común- para todos los TFG celebrados en la Universidad de que se trate, pudiendo cada centro desarrollar posteriormente su propia normativa específica para adaptarla a las necesidades de los grados que impartan y a los requisitos establecidos en las memorias de verificación.

Universidad	Normativa	Definición del TFG
UAH	Normativa general aprobada por Consejo de Gobierno de 24/03/2011 y modificada el 21/03/2013	Trabajo original, autónomo e individual (art. 2): experimentales, investigación bibliográfica y otros. La Memoria contendrá un resumen en castellano e inglés (art. 7).
UAL	Normativa aprobada por Consejo de Gobierno de 28/11/2014	Trabajo individual. Proyecto, memoria o estudio (art. 2).
UC-LM	Normativa aprobada por Consejo de Gobierno de 02/03/2010	Proyecto, memoria o estudio original y realizado de forma individual (art. 2) Exige superar todos los créditos restantes del plan de estudios Permite realizar tutorías en grupo (art. 4)
ULL	Reglamento de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" aprobado por Consejo de Gobierno de 28/06/2013	Trabajo personal, autónomo e individual. Consiste en "proyecto, memoria o estudio" (art. 2) Regula sustituciones, renunciaciones y reasignaciones de tutores
UM	Reglamento de TFG aprobado por Consejo de Gobierno de 27 mayo 2010 (modificado)	Trabajo personal y autónomo del estudiante cuya elaboración podrá ser individual o conjunta, debiendo presentarse y defenderse, en todo caso, de forma individual y pública (art. 2). Flexibilidad: <i>Su realización podrá contemplar, cuando así lo estipulen los planes de estudio, la asistencia a seminarios u otro tipo de actividades presenciales específicas y relacionadas con dicho trabajo.</i>
UMA	Reglamento del TFG (¿¿¿fecha??)	Trabajo autónomo e individual, original, que puede consistir en: trabajos empíricos, proyectos, estudios técnicos, análisis y resolución de casos prácticos y otros trabajos (art. 4). Permite la modalidad grupal de TFG (art. 8).
Unex	Normativa aprobada por Consejo de Gobierno de 25 abril 2012	"Podrán consistir en trabajos teóricos, experimentales, numéricos, computacionales, revisión e investigación bibliográfica, proyectos de ingeniería, proyectos de diseño industrial, proyectos de naturaleza profesional en el ámbito de la titulación, trabajos artísticos, informes, u otros trabajos no ajustados a las modalidades anteriores, según se especifique en la normativa particular de cada Facultad/Escuela" (art. 4)

Uniovi	Reglamento sobre la asignatura de TFG, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 junio 2012	Trabajo personal y autónomo del estudiante, realizado de forma individual o de grupo (art. 2).
Unizar	Reglamento aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 septiembre 2014	<p>Los define como trabajos realizados de forma autónoma y personal, aunque también permite desarrollarlos en grupo. En cualquier caso, la defensa ha de ser pública e individual (art. 3).</p> <p>Resulta flexible y abierto ("entre otras") en cuanto a las modalidades admitidas (art. 4).</p> <p>a) <i>trabajos académicos específicos;</i> b) <i>trabajos específicos realizados en laboratorio;</i> c) <i>trabajos específicos realizados como resultado de prácticas en empresas o instituciones;</i> d) <i>trabajos equivalentes realizados como resultado de una estancia en otra Universidad, española o extranjera a través de un convenio o programa de movilidad.</i></p> <p>2. <i>En todo caso se materializarán en una memoria o proyecto en forma escrita que se acompañará, en su caso, del material que se estime adecuado de acuerdo con los procedimientos establecidos por el centro.</i></p>
UPV	Normativa sobre la elaboración y defensa del TFG aprobada por el Consejo de Gobierno de 16 mayo 2012	Define el TFG como un " <i>proyecto, memoria o estudio original</i> " realizado de forma individual (art. 2).
UV	Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno de 20 diciembre 2011	<p>Trabajo "autónomo e individual", que se puede ajustar a alguno de los tipos siguientes (art. 4)</p> <p>a) Trabajos de revisión e investigación bibliográfica relacionados con la titulación b) Trabajos de carácter profesional c) Trabajos experimentales o teóricos d) Trabajos coordinados con las prácticas externas e) Otros que concreten las normas de desarrollo</p>

En este primer nivel de desarrollo la normativa de cada Universidad regula las siguientes cuestiones: el profesorado, la matriculación, la organización de la docencia, los tribunales evaluadores, la presentación, la defensa y el sistema de calificación y el depósito de los TFG. En resumen:

- ✓ **El tutor del TFG**, que deberá tener el título de doctor. La mayoría de reglamentos permite más de un tutor (UCLM, ULL, UM, Uniovi, UPV), cuyas funciones básicas son las de orientar al estudiante en la elaboración y autorizar su presentación y defensa. Algunos reglamentos (ULL, UMA, Unex) disponen que es un deber de los profesores a tiempo completo actuar como tutores de TFG, incluso el deber de formar parte del tribunal (ULL, Unex). La UMA permite la existencia de más de un tutor para el

mismo estudiante, en modalidad individual o grupal. La UM regula el reconocimiento de la actividad docente por tutorización de TFG y por participación en los tribunales de evaluación (art. 4). Normalmente se realiza por un período de dos años académicos, incluso tres (Unex) o uno (UV).

- ✓ **La elección del tema y del tutor:** se puede dejar a los alumnos que propongan los temas, o bien los alumnos eligen entre los temas y directores publicados previamente por cada titulación (UAL, UCLM, ULL) aunque son habituales los sistemas mixtos (UAH, UMA).
- ✓ **La matrícula de la asignatura TFG:** a veces se exige haber superado la totalidad de los créditos de la titulación (UCLM), otras veces un número mínimo de créditos (ULL).
- ✓ **El tribunal de calificación, presentación y defensa:** suelen ser comisiones integradas por tres profesores con docencia en la titulación (UAL), aunque también se permiten órganos unipersonales (UCLM, art. 8, y lo llaman "*tribunal unipersonal*"!!; ULL, art. 11). Las ULL y UM regulan la incompatibilidad entre la tutorización de TFG y la pertenencia al tribunal. El reglamento de la Uniovi regula incluso que las calificaciones se publicarán "*antes del tercer día hábil después de la última sesión de defensa*" (art. 10).
- ✓ **Por lo que se refiere a la evaluación:** la mayoría de reglamentos no concreta la ponderación entre la memoria y la exposición; es una cuestión que se deja a los reglamentos o guías docentes de cada titulación. El reglamento de ULL dispone que el informe del tutor no podrá ser superior al 40% de la calificación (art. 11). La UAL regula un procedimiento de reclamación de las calificaciones del TFG, aunque la mayoría se remite a la normativa general de evaluación (UCLM, ULL, UM).
- ✓ **El depósito y los derechos de autor** que corresponden a los estudiantes del TFG. El reglamento de Unizar regula también los criterios para considerar plagio (art. 14).

2º nivel de concreción: reglamentos TFG para cada titulación

Existen, además, reglamentos específicos para determinadas titulaciones. Normalmente, son las Juntas de Centro las que, partiendo del reglamento general, pueden concretar aspectos tales como: normas de estilo, extensión y estructura, procedimiento de lectura, criterios de evaluación, duración máxima de la defensa, número máximo de estudiantes a evaluar por el tribunal, etc.). Por tanto, en este nivel se concretan:

- ✓ **El número de créditos de la asignatura,** dentro de la horquilla prevista en la legislación nacional: 10 (UAH), 6 (ULL, UM, Unileon, Unizar)
- ✓ **Normas de estilo:** extensión orientativa de la Memoria (UAH), lengua de redacción (UAH)
- ✓ **La evaluación.** A veces se exige informe del tutor. En cuanto a la ponderación, la *ratio* 70 (memoria) / 30 (exposición) parece mayoritaria. El reglamento de Derecho de Unizar da igual peso a la valoración del trabajo escrito y el acto de defensa, siendo además el informe del tutor el 60% de la calificación final. La guía de la Facultad de Murcia divide la calificación en tres elementos: memoria escrita (70%), exposición del trabajo (20%) y defensa del trabajo (10%).

Y así para el Grado en Derecho:

Facultad de Derecho de...	Reglamento	
UAH	Aprobado en Junta de Facultad de 16 octubre 2014	Regula dos procedimientos diferenciados para solicitud y asignación: específico (modalidad A) y general (modalidad B).
UCLM (Valladolid)	Aprobado en Junta de Facultad de ¿fecha?	Regula las obligaciones del estudiante (art. 5) y del tutor (art. 6). Reglamento muy detallado.
ULL	Aprobado en Junta de Facultad ¿fecha?	Admite estas modalidades: un informe, un dictamen, una memoria, o un estudio, teórico o práctico, elaborado conforme a las pautas de la metodología y el análisis jurídico (art. 3).
UM	Manual del estudiante y del tutor para la asignatura de TFG, aprobado por la Comisión de TFG en sesión de 31 marzo 2014 (revisado)	Guía muy detallada que regula todas las cuestiones sobre el TFG, incluido un cronograma de reuniones con el tutor. Instrucciones muy precisas sobre la extensión y el formato del TFG y una interesante "guía de plagio".
UNED	Normativa sobre la realización de los trabajos de fin de grado en la Facultad de Derecho (¿fecha?)	Regula aspectos genéricos y se remite a la correspondiente "guía docente" de la asignatura
Unileon	Reglamento sobre TFG aprobado por acuerdo de la Junta de Facultad de 11 junio 2013	Reglamento que detalla sobre todo las características formales de los TFG
Unizar	Aprobado en Junta de Facultad de 21 marzo 2013 (modificado en 2014)	Modalidades: a) Trabajo escrito sobre una materia o cuestión determinada (???) b) Exposición de resultados de prácticas No permite la codirección.
UPO	Normativa reguladora de las asignaturas de TFG y prácticas externas en las titulaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, Junta de Centro de 13 diciembre 2013	Norma conjunta para los Grados de Derecho, Relaciones Laborales, Ciencias Políticas y Criminología. Incluye una docencia presencial en grupo. Se distingue de otros sistemas porque la evaluación final consiste en un supuesto práctico multidisciplinar que se hace en una sala de ordenadores.
UV	Instrucciones para la elaboración, presentación y evaluación del TFG en	En cuanto a las modalidades, <i>"puede consistir en un trabajo de investigación o puede tener una vertiente más práctica o profesional, afrontando el estudio en profundidad de un supuesto práctico determinado"</i>

	<p>la titulación de Grado en Derecho, aprobado por la Comisión Académica el 21 mayo 2013 (revisado)</p>	<p>(art. 3). Permite redactarlo en cualquiera de las lenguas oficiales y en inglés (art. 4).</p> <p>La peculiaridad es que el alumno defiende oralmente el TFG ante el tutor, que es quien evaluará el TFG según los criterios que se establecen (art. 11). Sólo la máxima calificación de MH está sometida a la decisión de un tribunal.</p> <p>Incluye una plantilla de evaluación del TFG con distintos descriptores (anexo V).</p>
--	---	--

Sin embargo, no queda suficientemente claro qué aspectos de la asignatura de TFG se consideran "directrices básicas" reservadas a la normativa general, y cuáles se dejan para un segundo nivel de concreción. Tampoco es fácil determinar hasta qué punto los reglamentos de desarrollo deben respetar las directrices comunes o pueden apartarse de ellas. Por otro lado, hay un tercer nivel de concreción que son las guías docentes de la asignatura, y que hacen que el conjunto normativo resulte muy disperso. Seguidamente, se va a exponer un estudio sobre la diversa tipología de "Trabajos Fin de Grado" en los Grados de Derecho en las distintas universidades españolas y que se reflejan en las correspondientes guías docentes de la mencionada asignatura.

II. ESTUDIO SOBRE LA DIVERSA TIPOLOGÍA DE “TRABAJOS FIN DE GRADO” EN LOS GRADOS DE DERECHO EN LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

Las características generales de la tipología de TFG en los Grados de Derecho son las siguientes:

1) Las Facultades de Derecho suelen adoptar denominaciones muy generales y abstractas para referirse a las modalidades de TFG como trabajos, informes o estudios jurídicos.

2) No obstante lo anterior, se puede constatar *de facto* una gran variedad de modalidades de TFG en las titulaciones de graduado en Derecho. Esta variedad se pone de relieve, en ciertos casos, en las guías docentes de la asignatura de TFG de determinadas Universidades, y en otros muchos casos en instrucciones que desarrollan con más amplitud lo especificado en la guía docente.

A continuación se van a exponer las concretas modalidades de TFG en la titulación de graduado en Derecho que se han encontrado en el estudio efectuado, en función de si tienen una orientación más práctica o más investigadora.

Tipología de TFG con una orientación más práctica

Tipología de TFG	Resumen en el caso de estar indicado	Objetivos en el caso de estar definidos	Universidad
Dictamen Dos dictámenes	<p>El estudiante debe desarrollar en un dictamen (o en dos, por ejemplo, uno de Derecho público y otro de Derecho privado), cualquier temática trabajada en el Practicum o en el conjunto de las asignaturas que integran el Grado en Derecho.</p> <p>El TFG debe consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Descripción del supuesto de hecho o del problema jurídico a tratar. ➤ Exposición de las alternativas 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Trabajo orientado a acreditar el dominio suficiente de las competencias y las habilidades de jurista. ➤ El trabajo ha de comprender conocimientos de diversas ramas del ordenamiento jurídico y ha de incluir una redacción documentada y una exposición oral. ➤ Con el dictamen se pretende que el estudiante plantee mediante el estudio de casos la solución de problemas, el desarrollo de discursos jurídicos complejos y las simulaciones. ➤ Comprobar la capacidad de análisis y síntesis, para resolver problemas, de organización y planificación, de 	<p>UPF UOC UdG UB UdeValencia UPV UdLaCoruña Universidad Pontificia Comillas</p>

	<p>planteadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Valoración y fundamentación de las escogidas. ➤ Conclusiones escogidas y propuestas de solución. 	<p>gestión de la información y de decisión. Singularmente, valorar su capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas, de razonar y argumentar jurídicamente.</p>	<p>ICAI-ICADE UdeCádiz UdeHuelva UMA UdeAlmería UdeCórdoba UlaLaguna UdeNavarra</p>
<p>Resolución de un supuesto práctico multidisciplinario</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La prueba de evaluación final consistirá en la entrega a los estudiantes en un aula con ordenadores de un supuesto práctico multidisciplinario, previamente elaborado por los profesores de la asignatura en coordinación con las Áreas de conocimiento, para el que podrán utilizar los materiales que estimen convenientes, siendo el plazo para su resolución individual por escrito lo suficientemente amplio. ➤ Con posterioridad los estudiantes serán citados ante una comisión ante la que expondrán verbalmente la solución alcanzada abriéndose una fase de discusión de la misma. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se pretende acreditar la adquisición, por parte del estudiante, de las competencias y habilidades relativas a la identificación de problemas ante una situación real de carácter multidisciplinario, al manejo de los materiales necesarios para su solución, a la redacción de una respuesta razonada y estructurada, a su exposición oral en público y a la discusión de la misma con profesores. 	<p>UPO</p>
<p>Resolución de un problema jurídico</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Consiste en un trabajo de reflexión final en el que el estudiante debe demostrar que ha adquirido el conjunto de competencias asociadas al título- 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones. El texto que debe realizarse se denomina “plan de trabajo” (Valladolid) o “proyecto de trabajo” (Las Palmas) 	<p>UValladolid ULasPalmas UdeBurgos</p>

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se especifica que sea un trabajo de investigación, pero tampoco se excluye, pues se indica que una de las competencias es la capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del Derecho (Valladolid y Burgos). 	
Preparación y defensa de un caso con un juicio simulado [o moot court]	<p>El estudiante debe preparar y defender un caso como si se tratara de un profesional relacionado con el ámbito del Derecho.</p> <p>El TFG debe consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Descripción del supuesto de hecho o del problema jurídico a tratar. ➤ Exposición de las alternativas planteadas. ➤ Valoración y fundamentación de las escogidas. ➤ Conclusiones escogidas y propuestas de solución. ➤ Representación y defensa en un juicio simulado 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Trabajo orientado a acreditar el dominio suficiente de las competencias y las habilidades de jurista. ➤ El trabajo ha de comprender conocimientos de diversas ramas del ordenamiento jurídico y ha de incluir una redacción documentada y una exposición oral. 	UPF UdG UB UdeValencia UEuropeade Madrid UdeCádiz
Participación en un debate	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El estudiante participará en un "juego de rol" a través del debate. Se planteará una temática en la que l@s alumn@s en pequeños grupos deberán defender opiniones contrarias. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Este trabajo debe poner en evidencia las competencias del trabajo en equipo multidisciplinario, de la capacidad de liderazgo y de la argumentación. 	UOC
Trabajo relacionado con las prácticas externas realizadas en la	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se trata de exponer por escrito los resultados de prácticas en empresas, instituciones o entidades que desarrollen actividades vinculadas a las competencias asociadas al Grado en Derecho. 		UdG UB UZ UdeValencia UdeAlicante

titulación de Graduado en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estas prácticas serán distintas a las realizadas como contenido de la asignatura Prácticum. ➤ El trabajo fin de Grado no podrá consistir en una memoria resumen de la actividad realizada en las prácticas, sino en la exposición de un proyecto profesional realizado en alguna empresa, institución o entidad, o en una exposición de una materia o conjunto de cuestiones tratadas en el desarrollo de las prácticas 		UMiguelHernández (Elche) USalamanca
Clínica jurídica en fiscalidad de los extranjeros en riesgo de exclusión y de personas con discapacidad	<p>En esta clínica se realiza un trabajo de redacción de informes y de elaboración de respuestas a las consultas sobre distintas cuestiones relacionada con diversas ONG con las que la Facultad de Derecho tiene contacto. Los alumnos reciben formación sobre cuestiones básicas acerca de fiscalidad internacional de personas físicas así como de los beneficios fiscales reconocidos para las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión. Se ofrece la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Grado poniendo en marcha los conocimientos jurídicos adquiridos durante los estudios del Grado en Derecho y ayudando a personas reales a mejorar sus condiciones de vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reflexión crítica sobre los problemas planteados en las consultas, alcanzando a ver la complejidad de los mismos y diseñando estrategias de solución. ➤ Entrenamiento en capacidades y habilidades de consultoría, asesoría y práctica litigiosa. ➤ Proveer instrucción en habilidades profesionales. ➤ Enseñar los medios para aprender de la experiencia. ➤ Proveer la oportunidad de examinar el impacto de la doctrina legal en la vida real (conectar teoría y práctica). ➤ Desarrollo de una mentalidad crítica con las capacidades y limitaciones del sistema legal y de sus operadores. 	UAH

Tipología de TFG con una orientación más investigadora

Tipología de TFG	Resumen en el caso de estar indicado	Objetivos en el caso de estar definidos	Universidad
<p>Trabajo de investigación de carácter teórico o práctico</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El estudiante debe desarrollar un trabajo de investigación desde una perspectiva científica y doctrinal. ➤ El estudiante debe identificar una temática relevante para su estudio, así como estructurar la investigación y defenderla ante la comunidad científica. ➤ Trabajo de reflexión final en el que el estudiante debe demostrar que ha adquirido el conjunto de competencias asociadas al título, mediante el cual el estudiante debe “ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado” (UdeLasPalmas). 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El trabajo debe estar orientado a acreditar el dominio suficiente de las competencias y las habilidades de jurista. ➤ El trabajo ha de comprender conocimientos de diversas ramas del ordenamiento jurídico y ha de incluir una redacción documentada y una exposición oral. ➤ El trabajo de investigación puede consistir en la integración de los contenidos formativos recibidos y de las competencias adquiridas en la titulación. 	<p>UPF UOC URJC UdG UB UAB UdeValencia UPV UdeVigo Universidad Pontificia Comillas ICAI-ICADE UCLM UdeOviedo UdeHuelva UMA UdeGranada UdeAlmería UdeJaén UdeCórdoba U de Las Palmas</p>

			<p>Universidad Católica de Ávila</p> <p>UlaLaguna</p> <p>UPNA</p> <p>Unileón</p>
<p>Trabajo de revisión e interpretación crítica bibliográfica y/o jurisprudencial y/o normativa sobre un tema relacionado con el Grado en Derecho</p>	<p>➤ Se trata de realizar un trabajo, un informe sobre un tema jurídico con un estado de la cuestión, revisión e interpretación crítica doctrinal, jurisprudencial e incluso sólo normativa.</p>	<p>➤ Comprobar la capacidad de análisis y síntesis, para resolver problemas, de organización y planificación, de gestión de la información y de decisión. Singularmente, valorar su capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas, de razonar y argumentar jurídicamente.</p>	<p>UdG</p> <p>UB</p> <p>UCM</p> <p>UAH</p> <p>UdeValencia</p> <p>UPV</p> <p>UMiguelHernández (Elche)</p> <p>UdeVigo</p> <p>UdLaCoruña</p> <p>Universidad Pontificia Comillas</p> <p>ICAI-ICADE</p> <p>UCLM</p> <p>UdeOviedo</p> <p>UdeCádiz</p> <p>UdeHuelva</p> <p>UMA</p> <p>UdeAlmería</p> <p>UdeJaén</p>

			UdeCórdoba UlaLaguna USalamanca
Trabajo experimental relacionado con el Grado en Derecho			UdG UCM UdeValencia UMiguelHernández (Elche) UMA
Redacción de un texto legal/Elaboración de un proyecto normativo	A partir de las Directrices de técnica normativa del año 2005, se debe redactar un anteproyecto de ley sobre una cuestión que se considere de actualidad, o que sea de interés para el/la alumno/a.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adquirir conocimientos sobre teoría de la legislación, poniendo especial atención en la redacción de normas. ➤ Diagnosticar un problema social que precise de una solución normativa. ➤ Establecer los objetivos que se quieren conseguir con la norma que se pretende redactar. ➤ Redactar un anteproyecto de ley teniendo en cuenta lo anterior. 	UAH UCM

Aspectos curiosos

- 1) En la UCM se indica expresamente que los TFG en ningún caso serán un trabajo de investigación. Sin embargo, en la normativa estatal, autonómica y universitaria NO se encuentra una afirmación tan categórica.
- 2) En la UPNA se excluyen expresamente los trabajos teórico prácticos.

III. ADAPTACIÓN Y/O REVISIÓN EN TORNO A LAS COMPETENCIAS QUE DEBEN TRABAJARSE EN LA ASIGNATURA “TRABAJO FIN DE GRADO” ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA DEL GRADO EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y EN LA GUÍA DOCENTE DE LA CITADA ASIGNATURA

Competencias y resultados de aprendizaje del TFG contemplados en la Memoria de la titulación (aparecen definidos conjuntamente sin distinguir unas y otros)	Competencias recogidas en la Guía docente del TFG	Resultados de aprendizaje recogidos en la Guía docente del TFG
C1. Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales; en castellano e idiomas modernos extranjeros).	C1. Sabe realizar la búsqueda, obtención y aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales; en castellano e idiomas extranjeros) utilizando para ello las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica.	El RA de esta competencia se puede considerar incluido en el RA1
C2. Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), como herramientas de trabajo y comunicación.	C2. Es capaz de identificar las instituciones jurídicas propias del ámbito del trabajo y analizar las estructuras normativas recurriendo, en su caso, a valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis.	El RA de esta competencia se puede considerar incluido en el RA1
C3. Identificar las instituciones jurídicas específicas para el o los ámbitos disciplinarios del trabajo.		RA1. Tiene la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética, y de utilizar las TIC como herramientas de trabajo y comunicación
C5. Analizar estructuras normativas.		
C6. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.		
C7. Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinaria y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis.		RA2. Interpreta los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinaria, analiza estructuras normativas, identifica las instituciones jurídicas específicas de cada

		ámbito disciplinario y utiliza los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis
C4. Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.	C3. Aplica los principios y valores constitucionales, así como otros principios jurídicos, en la búsqueda de soluciones a los problemas planteados.	El RA de esta competencia se incluye en el RA2
C8. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado como no especializado.	C4. Sabe transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado como no especializado, mediante escritos jurídicos y la oratoria jurídica	RA3. Transmite información, ideas problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
C9. Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica.		RA4. Realiza una argumentación básica y redactar escritos sobre temas relevantes de índole jurídica, social o ética.
C10. Saber analizar crítica, creativa o innovadoramente el ordenamiento jurídico.	C5. Sabe analizar crítica, creativa o innovadoramente el ordenamiento jurídico.	RA5. Analiza crítica, creativa o innovadoramente el ordenamiento jurídico.

IV. SELECCIÓN DE LA/S TIPOLOGÍA/S DE TFG MÁS ADECUADAS PARA DESARROLLAR Y EVALUAR EL APRENDIZAJE DE LOS CONTENIDOS Y, SOBRE TODO, DE LAS COMPETENCIAS DEL GRADO EN DERECHO, Y DISEÑO DE FICHA

A continuación se van a exponer las fichas que definen los contenidos, la estructura, las especialidades o indicaciones metodológicas, necesidades organizativas de cada modalidad de TFG. La selección de las diversas modalidades de TFG se ha efectuado teniendo presente el estudio realizado anteriormente y de acuerdo con su adecuación para desarrollar y evaluar el aprendizaje de los contenidos y, sobre todo, de las competencias del Grado en Derecho.

Tipología de TFG con una orientación más práctica

Tipología de TFG
Dictamen/Resolución de un problema jurídico
Contenido de esta tipología TFG
El/La estudiante debe desarrollar en un dictamen cualquier temática trabajada en el conjunto de las asignaturas que integran el Grado en Derecho. Tras el estudio del asunto, el/la estudiante habrá de elaborar un Dictamen en el que se exponga una solución conforme a Derecho a un problema jurídico o situación.
Estructura de la memoria de esta tipología de TFG
<p>a) Portada. Deberá contener los siguientes datos: título del trabajo, nombre y apellidos del estudiante, nombre y apellidos del director del TFG</p> <p>b) Índice o sumario del TFG.</p> <p>c) Listado de abreviaturas utilizadas en el TFG.</p> <p>d) Introducción, en la que se abordarán, en apartados separados, las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad de TFG escogida y cuestión tratada en el TFG. • Razón de la elección del tema del TFG y justificación de su interés. • Metodología seguida en el desarrollo del TFG.
<p>e) Desarrollo del trabajo, conforme a los epígrafes y subepígrafes que se estime oportuno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrada del dictamen, conforme al uso habitual DICTAMEN elaborado por XXXX, a petición de YYY sobre ZZZZZZ. CON OBJETO DE informar sobre los siguientes extremos: a) b) c) • Antecedentes con los hechos y circunstancias a considerar (descripción del supuesto de hecho o del problema jurídico que debe abordarse). • Consideraciones jurídicas con una exposición de las posibles soluciones que permiten tratar la controversia que se plantea conforme a Derecho. • Exposición de las conclusiones alcanzadas en el dictamen e indicación de la solución escogida, en su caso, como más idónea.

f) Conclusión o conclusiones originales del estudiante. (En el dictamen este apartado se comprende en el último subepígrafe del apartado e)).

g) Bibliografía y referencias documentales. (En el dictamen se incorporarán como un anexo, porque en este tipo de trabajos no suele citarse a pie de página la bibliografía utilizada).

h) Si se considera oportuno, en lugar de realizar su transcripción en el cuerpo del TFG, podrá adjuntarse como anexo una relación jurisprudencial o textos de resoluciones judiciales o administrativas, así como textos de proyectos de ley o normas extranjeras u otra documentación relevante que no pudiera estar al alcance del tribunal y resultase necesaria para la valoración del TFG. En caso de adjuntarse como Anexo, no se tendrá en cuenta en el cómputo de la extensión máxima o mínima del TFG.

Especialidades/Indicaciones metodológicas de esta tipología de TFG

Considerando esta tipología de TFG como un análisis jurídico en torno a un supuesto de hecho o un problema que plantea una controversia, puede caracterizarse del siguiente modo: se trata de una reflexión teórica y/o práctica sobre una cuestión, cuyo tratamiento exige el estudio en profundidad de la aplicación del ordenamiento jurídico sin contener valoraciones de oportunidad o conveniencia. Para la resolución de dicha cuestión se ha de proceder a una investigación aplicada, que permita: 1) identificar las cuestiones jurídicas que se suscitan sobre un supuesto de hecho o un problema controvertidos; 2) analizar la rama del Derecho positivo aplicable para abordarlos y resolver el/los puntos conflictivos planteados; 3) Analizar el estado de la jurisprudencia, identificando las posturas a favor y en contra de las posibles soluciones. La reflexión que debe desarrollarse, en un primer momento, persigue ser analítica, basada sobre todo en el método deductivo: de las proposiciones normativas generales a los hechos concretos del problema. Es un análisis centrado en la aplicación del ordenamiento jurídico para solucionar un problema o un supuesto de hecho controvertidos conforme a Derecho, para el que deben encontrarse apoyos tanto doctrinales como jurisprudenciales. No obstante, en el dictamen deben llevarse a cabo una crítica de las posturas doctrinales o jurisprudenciales que se consideran menos adecuadas. El dictamen no persigue ofrecer un mero estudio del estado de la cuestión, sino apuntar la solución correcta ante un problema con una solución indeterminada o discutida en el ámbito doctrinal o jurisprudencial. Dada la tipología de TFG de la que se trata, debe combinarse la utilización de fuentes jurídicas (o de conocimiento jurídico) directamente, como las normas jurídicas, o bien indirectamente mediante el estudio del Derecho a través de la Doctrina jurídica y/o la jurisprudencia.

Necesidades organizativas que pueden/deben atenderse en el desarrollo de esta tipología de TFG

Para esta modalidad se podría plantear como necesidad organizativa la propuesta de problemas controvertidos por parte del profesorado, que podrían ser de carácter interdisciplinario. En este sentido, sería adecuado que el TFG pudiera ser dirigido por más de un/a profesor/a aunque el Reglamento de nuestra Facultad de Derecho no permite la codirección.

Documentación/materiales instrumentales/ejemplos específicos de esta tipología de TGF

No se adjunta ninguna documentación ni material instrumental

Tipología de TFG
Preparación (y, en su caso, defensa) de un asunto en el marco de un juicio simulado [<i>moot court</i>]
Contenido de esta tipología TFG
El/La estudiante debe elaborar un informe en el que se refleja la labor de preparación de un asunto para la defensa de los intereses de una de las partes o de varias de las partes de dicho asunto, adoptando actitudes ligadas a un/a profesional relacionado/a con el ámbito del Derecho. Tras el análisis de las cuestiones fácticas y normativas implicadas en el conflicto que suscita el asunto, el/la estudiante habrá de plantear estrategias alternativas conducentes a distintas soluciones e integrar en su informe escritos de demanda y contestación, de calificación, de recurso, etc. Eventualmente, habrá de participar en las vistas orales que se celebren defendiendo las posiciones de parte que correspondan (demandante/demandado, acusación/defensa, administrado/Administración, etc.).
Estructura de la memoria de esta tipología de TFG
<p>a) Portada. Deberá contener los siguientes datos: título del trabajo, nombre y apellidos del estudiante, nombre y apellidos del director del TFG</p> <p>b) Índice o sumario del TFG.</p> <p>c) Listado de abreviaturas utilizadas en el TFG.</p> <p>d) Introducción, en la que se abordarán, en apartados separados, las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad de TFG escogida y cuestión tratada en el TFG. • Razón de la elección del tema del TFG y justificación de su interés. • Metodología seguida en el desarrollo del TFG. <p>e) Desarrollo del trabajo, conforme a los epígrafes y subepígrafes que se estime oportuno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del supuesto del asunto de que se trate. • Análisis de los elementos fácticos y jurídicos del asunto. • Exposición de las alternativas para su solución. • Valoración y fundamentación de la o las alternativas escogidas (según rol/parte representada). <p>f) Conclusión o conclusiones originales del estudiante.</p> <p>g) Bibliografía y referencias documentales.</p> <p>h) Si se considera oportuno, en lugar de realizar su transcripción en el cuerpo del TFG, podrá adjuntarse como anexo una relación jurisprudencial o textos de resoluciones judiciales o administrativas, así como textos de proyectos de ley o normas extranjeras u otra documentación relevante que no pudiera estar al alcance del tribunal y resultase necesaria para la valoración del TFG. En caso de adjuntarse como Anexo, no se tendrá en cuenta en el cómputo de la extensión máxima o mínima del TFG.</p>
Especialidades/Indicaciones metodológicas de esta tipología de TFG
<p>El TFG es un trabajo académico que no puede prescindir de las bases del método científico-jurídico si se pretende alcanzar un conocimiento y unos resultados válidos.</p> <p>Lo anterior supone que el informe del asunto se caracteriza por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se trata de una investigación aplicada a la resolución de un problema. • Para la resolución del problema se ha de proceder a una investigación exploratoria, que permita identificar las cuestiones jurídicas del caso y sus posibles soluciones.

- En principio, no hay investigación empírica, si bien puede ser precisa una atenta observación de la realidad y documentación sobre la misma, en la medida que lo requieran los hechos del caso. No obstante, la investigación empírica puede llegar a ser precisa para la preparación y/o práctica de la prueba.
- La investigación persigue ser analítica, basada sobre todo en el método deductivo: de las proposiciones normativas generales a los hechos concretos del problema, en forma predominante de subsunción.
- Finalmente, se trata de una tipología que puede llegar a combinar la investigación documental y la de campo. Es investigación principalmente primaria, pues descansa en el análisis y síntesis de los pronunciamientos jurisprudenciales, aunque debe apoyarse en la doctrina.

En cuanto al pluralismo metodológico, debe combinarse la atenta observación de la realidad con el análisis crítico de los datos normativos; todo ello, desde la visión que brinda la jurisprudencia de intereses (que hace predominar una perspectiva teleológico-funcional).

Necesidades organizativas que pueden/deben atenderse en el desarrollo de esta tipología de TFG

Para esta modalidad se podría plantear un TFG realizado en equipo puesto que el Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno de UniZar permite esta modalidad (art. 3), aunque el Reglamento de nuestra Facultad de Derecho lo prohíbe al exigir que se trate de un TFG individual.

Asimismo se puede plantear una convalidación de actividades nacionales o internacionales análogas.

Documentación/materiales instrumentales/ejemplos específicos de esta tipología de TGF

No se adjunta ninguna documentación ni material instrumental

Tipología de TFG
Trabajo relacionado con las prácticas externas realizadas en la titulación de Graduado en Derecho
Contenido de esta tipología de TFG
<p>El/la estudiante debe exponer los resultados de prácticas en empresas, instituciones o entidades que desarrollen actividades vinculadas a las competencias asociadas al Grado en Derecho. Estas prácticas serán distintas a las realizadas como contenido de la asignatura Prácticum. El trabajo fin de Grado no podrá consistir en una memoria resumen de la actividad realizada en las prácticas, sino en la exposición de un proyecto profesional realizado en alguna empresa, institución o entidad, o en la exposición de una materia o conjunto de cuestiones tratadas en el desarrollo de las prácticas.</p>
Estructura de la memoria de esta tipología de TFG
<p>e) Desarrollo del trabajo, conforme a los epígrafes y subepígrafes que se estime oportuno</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la empresa o institución donde desarrollará las actividades. • Descripción del proyecto profesional o de las cuestiones tratadas en el desarrollo de las prácticas. • Exposición de alternativas planteadas. • Explicación y valoración de las elegidas. • Conclusiones.
Especialidades/Indicaciones metodológicas de esta tipología de TFG
<p>El director del TFG será designado del mismo modo que los directores de otras modalidades de trabajos. Se reunirá con el estudiante y fijarán el tema sobre el que tratarán las prácticas que desarrolle en la empresa o institución, o el asunto que estudiará en ella. Aunque no se trata de una actividad de investigación, el estudiante sí deberá consultar la normativa, jurisprudencia y textos doctrinales que sean oportunos para la adecuada realización de las prácticas o elaboración del proyecto. La propia experiencia del estudiante dentro de la empresa o institución, junto con la consulta de esas fuentes, y las orientaciones que reciba de su director académico y, en su caso, de las personas que desarrollen su actividad en esa empresa o institución, serán las bases sobre las que se fundamente el contenido de este trabajo. El proyecto que presente, o la exposición de las materias tratadas en el desarrollo de las prácticas, deberán ajustarse a la experiencia propia en esa institución, a los problemas reales planteados, y proponer las soluciones jurídicas que el estudiante considere oportunas. Deberá explicar las diferentes alternativas de actuación o solución posibles, y explicar cuál de ellas es la que mejor se ajusta al ordenamiento jurídico.</p>
Necesidades organizativas que pueden/deben atenderse en el desarrollo de esta tipología de TFG
<p>Esta modalidad de Trabajo de Fin de Grado deberá realizarse dentro del marco de prácticas extracurriculares que exigirán un reconocimiento o convenio previo con la institución correspondiente.</p>

La Facultad de Derecho designará un director al estudiante. Entre ellos deberán concretar el tema del TFG, y el director no adquiere más responsabilidad que la propia de orientar a este estudiante como a cualquier otro que realice esta asignatura dentro de cualquier otra modalidad.

Documentación/materiales instrumentales/ejemplos específicos de esta tipología de TGF

No se adjunta ninguna documentación ni material instrumental

Tipología de TFG con una orientación más investigadora

Tipología de TFG
Revisión e interpretación crítica bibliográfica
Contenido de esta tipología TFG
<p>El/La estudiante debe realizar un análisis sobre un tema relevante, tomando como referencia los estudios doctrinales –artículos, monografías, ...– publicados, con la finalidad de conocer el estado de la cuestión estudiada, así como las distintas posiciones interpretativas, si las hubiera, concluyendo con una reflexión crítica personal. Alternativamente, se podrá realizar una reseña sobre una obra de interés, dando cuenta de los contenidos, destacando las aportaciones más importantes y valorando aquellos aspectos que realcen su importancia en el panorama doctrinal.</p>
Estructura de la memoria de esta tipología de TFG
<p>a) Portada. Deberá contener los siguientes datos: título del trabajo, nombre y apellidos del estudiante, nombre y apellidos del director del TFG</p> <p>b) Índice o sumario del TFG.</p> <p>c) Listado de abreviaturas utilizadas en el TFG.</p> <p>d) Introducción, en la que se abordarán, en apartados separados, las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad de TFG escogida y cuestión tratada en el TFG. • Razón de la elección del tema del TFG y justificación de su interés. • Metodología seguida en el desarrollo del TFG.
<p>e) Desarrollo del trabajo, conforme a los epígrafes y subepígrafes que se estime oportuno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuadramiento del tema objeto de análisis en el ámbito del área jurídica correspondiente • Exposición del estado de la cuestión • Estudio crítico
<p>f) Conclusión o conclusiones originales del estudiante.</p> <p>g) Bibliografía y referencias documentales.</p> <p>h) Si se considera oportuno, en lugar de realizar su transcripción en el cuerpo del TFG, podrá adjuntarse como anexo una relación jurisprudencial o textos de resoluciones judiciales o administrativas, así como textos de proyectos de ley o normas extranjeras u otra documentación relevante que no pudiera estar al alcance del tribunal y resultase necesaria para la valoración del TFG. En caso de adjuntarse como Anexo, no se tendrá en cuenta en el cómputo de la extensión máxima o mínima del TFG.</p>
Especialidades/Indicaciones metodológicas de esta tipología de TFG
<p>Considerando esta tipología de TFG como una revisión de las aportaciones bibliográficas sobre un tema de interés, el método debe ser analítico y, al mismo tiempo, crítico, para lo que será imprescindible la previa búsqueda y selección de aquellos trabajos doctrinales que se ocupen –total o parcialmente– de la temática, de manera que posteriormente se proceda a su estudio con la finalidad de conocer el estado de la cuestión y, en su caso, las distintas posiciones doctrinales. Concluida esta labor, podrá exponerse el tema analizado y concluir con</p>

<p>una reflexión crítica.</p> <p>El trabajo se debe construir sobre el previo conocimiento de la bibliografía sobre el tema elegido, lo que requerirá el manejo de fuentes de información bibliográficas.</p>
<p>Necesidades organizativas que pueden/deben atenderse en el desarrollo de esta tipología de TFG</p>
<p>Para esta modalidad se no se requiere ninguna específica, en tanto el trabajo se debe realizar de forma individual.</p>
<p>Documentación/materiales instrumentales/ejemplos específicos de esta tipología de TGF</p>
<p>No se adjunta ninguna documentación ni material instrumental</p>

Tipología de TFG
Estudio de doctrina jurisprudencial y de órganos administrativos
Contenido de esta tipología TFG
El/La estudiante debe elaborar un estudio delimitado en cuanto a su objeto en función de la materia de los pronunciamientos y del órgano emisor de dichos pronunciamientos para un periodo de tiempo determinado. Tras la recopilación, lectura y síntesis (sobre la base de una ficha) de los pronunciamientos conforme a la delimitación del ámbito de estudio, se procederá al comentario breve de una selección de los pronunciamientos de mayor interés por su novedad, para concluir con una síntesis de las observaciones formuladas durante el TFG y con el planteamiento de reflexiones de alcance más general.
Estructura de la memoria de esta tipología de TFG
<p>a) Portada. Deberá contener los siguientes datos: título del trabajo, nombre y apellidos del estudiante, nombre y apellidos del director del TFG</p> <p>b) Índice o sumario del TFG.</p> <p>c) Listado de abreviaturas utilizadas en el TFG.</p> <p>d) Introducción, en la que se abordarán, en apartados separados, las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad de TFG escogida y cuestión tratada en el TFG. • Razón de la elección del tema del TFG y justificación de su interés. • Metodología seguida en el desarrollo del TFG.
<p>e) Desarrollo del trabajo, conforme a los epígrafes y subepígrafes que se estime oportuno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contextualización de la jurisprudencia que va a ser objeto de estudio: marco fáctico y marco normativo. Estado de la cuestión con ayuda de manuales y comentarios. • Búsqueda y reseña (breve) de la jurisprudencia o doctrina administrativa relevante, sobre la base de fichas de pronunciamiento, que no deben ser transcripción, sino síntesis-resumen del pronunciamiento. Aquí ha de delimitarse con claridad la materia sobre la que versa el estudio, los órganos jurisprudenciales o administrativos estudiados y el periodo estudiado. Además, han de identificarse aquellos pronunciamientos que van a ser objeto de comentario. Las fichas de los pronunciamientos figurarán en un anexo al final del TFG. <ul style="list-style-type: none"> ○ Este segundo punto puede ser omitido para el caso de que el estudio tenga por objeto un pronunciamiento de carácter marcadamente singular (como puede ser el caso de una sentencia del Tribunal Constitucional resolviendo un recurso o una cuestión de inconstitucionalidad). • Breve comentario del o de los pronunciamientos de mayor interés. Caso de ser más de uno, puede dedicarse un epígrafe a cada pronunciamiento o agrupar pronunciamientos si versan sobre la misma problemática. Justificación su interés, señaladamente cuando se estudia un único pronunciamiento. Análisis crítico, con apoyo en la doctrina especializada relevante (comentarios extensos, monografías, artículos de revista, etc.). En el anexo cabe incorporar el texto de estos pronunciamientos o sus fundamentos de Derecho.

<p>f) Conclusión o conclusiones originales del estudiante.</p> <p>g) Bibliografía y referencias documentales.</p> <p>h) Si se considera oportuno, en lugar de realizar su transcripción en el cuerpo del TFG, podrá adjuntarse como anexo una relación jurisprudencial o textos de resoluciones judiciales o administrativas, así como textos de proyectos de ley o normas extranjeras u otra documentación relevante que no pudiera estar al alcance del tribunal y resultase necesaria para la valoración del TFG. En caso de adjuntarse como Anexo, no se tendrá en cuenta en el cómputo de la extensión máxima o mínima del TFG. El Anexo con las fichas de pronunciamiento es componente necesario del TFG.</p>
<p>Especialidades/Indicaciones metodológicas de esta tipología de TFG</p>
<p>El TFG es un trabajo académico que no puede prescindir de las bases del método científico-jurídico si se pretende alcanzar un conocimiento y unos resultados válidos.</p> <p>Lo anterior supone que el estudio jurisprudencial se caracteriza por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se trata de una investigación aplicada, aunque tiene un carácter eminentemente prospectivo-informativo. • La investigación comienza siendo exploratoria, para terminar con aportaciones propias de una investigación descriptiva. • No hay investigación empírica. • Si entendemos el conjunto de pronunciamientos jurisprudenciales como el objeto de estudio, la investigación persigue ser sintética, basada sobre todo en el método inductivo: de lo particular a lo general. • Finalmente, se trata de una investigación documental. Es investigación principalmente primaria, pues descansa en el análisis y síntesis de los pronunciamientos jurisprudenciales, aunque debe apoyarse en la doctrina. <p>En cuanto al pluralismo metodológico, debe combinarse la atenta observación de la realidad, procedente del análisis de la jurisprudencia, sobre la base de un muestra cuantitativa y cualitativamente fiable y significativa, con la síntesis crítica de los pronunciamientos jurisprudenciales; todo ello, desde la visión que brinda la jurisprudencia de intereses (que hace predominar una perspectiva teleológico-funcional) combinada con otras visiones complementarias, como es la de la seguridad jurídica, basada en la exégesis de la norma atenta y respetuosa con su literalidad y sistemática.</p>
<p>Necesidades organizativas que pueden/deben atenderse en el desarrollo de esta tipología de TFG</p>
<p>No se plantean.</p>
<p>Documentación/materiales instrumentales/ejemplos específicos de esta tipología de TGF</p>
<p>- Se adjunta seguidamente un modelo orientativo de ficha de pronunciamiento.</p> <p>- Elaborar pautas para comentario de pronunciamiento. Pueden seguirse/atenderse a las pautas que Alfaro da en su blog [http://derechomercantilesmana.blogspot.com.es/2014/02/como-escribir-un-buen-comentario-de-una.html].</p>

MODELO ORIENTATIVO DE FICHA DE PRONUNCIAMIENTO

ÓRGANO	.../...
TIPO DE PRONUNCIAMIENTO	.../...
FECHA	.../...
PONENTE	.../...
FUENTE (repertorio, boletín, base de datos; en su caso, enlace)	.../...
NORMATIVA APLICADA	.../...
HECHOS (relación sucinta – hechos relevantes)	.../...
FUNDAMENTOS DE DERECHO (síntesis; decisorios; <i>obiter dicta</i>)	.../...
FALLO	.../...
NOVEDAD/PUNTOS DE INTERÉS (nuevos criterios; cambio de criterios; reiteración de criterios)	.../...

Tipología de TFG
Trabajo de revisión e interpretación crítica normativa sobre un tema relacionado con el Grado en Derecho
Contenido de esta tipología TFG
<p>El/La estudiante debe preparar y defender un trabajo académico sobre un tema relacionado con el Grado en Derecho desde la perspectiva normativa, es decir, basado en la selección y análisis de las normas reguladoras de una institución o materia (o aspecto concreto de una materia). El análisis normativo tiene <i>carácter primario</i> porque aborda el estudio de un tema a través del manejo directo de las fuentes jurídicas, y no de la interpretación que del mismo hayan hecho la doctrina jurídica o la jurisprudencia. Se trata de un estudio eminentemente <i>descriptivo y documental</i>, que puede agotar la totalidad de la normativa reguladora de la materia elegida o bien centrarse en un aspecto concreto de la misma, o incluso en el análisis de una determinada realidad socio-económica. Un estudio normativo puede consistir también en el <i>análisis de la tramitación parlamentaria</i> de una determinada norma, que pueda revelar aspectos importantes para la futura interpretación doctrinal y jurisprudencial.</p> <p>Los criterios para la selección normativa pueden ser diversos: criterio histórico (cuál era la normativa reguladora de esa materia en un momento histórico determinado), criterio de actualidad (una nueva norma que introduce cambios relevantes sobre esa materia) o criterio territorial (la normativa aplicable a un territorio determinado, de carácter nacional o internacional). En cualquiera de estas modalidades es posible hacer un <i>análisis comparativo</i>, de ámbito nacional o internacional.</p>
Estructura de la memoria de esta tipología de TFG
<p>a) Portada. Deberá contener los siguientes datos: título del trabajo, nombre y apellidos del estudiante, nombre y apellidos del director del TFG</p> <p>b) Índice o sumario del TFG.</p> <p>c) Listado de abreviaturas utilizadas en el TFG.</p> <p>d) Introducción, en la que se abordarán, en apartados separados, las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad de TFG escogida y cuestión tratada en el TFG. • Razón de la elección del tema del TFG y justificación de su interés. • Metodología seguida en el desarrollo del TFG. <p>e) Desarrollo del trabajo, conforme a los epígrafes y subepígrafes que se estime oportuno, a título orientativo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la institución, materia o submateria a tratar. • Justificación de la selección normativa para el análisis de dicha institución o materia. • Antecedentes normativos y situación histórica • Tramitación parlamentaria de la normativa seleccionada • Análisis comparativo de la selección normativa • Interpretación crítica de la normativa seleccionada <p>f) Conclusión o conclusiones originales del estudiante.</p> <p>g) Bibliografía y referencias documentales.</p> <p>h) Si se considera oportuno, en lugar de realizar su transcripción en el cuerpo del TFG, podrá adjuntarse como ANEXO una relación jurisprudencial o textos de resoluciones judiciales o administrativas, así como textos de proyectos de ley o normas extranjeras u otra documentación relevante que no pudiera estar al alcance del tribunal y resultase necesaria para la valoración del TFG. En caso de adjuntarse como ANEXO, no se tendrá en cuenta en el cómputo de la extensión máxima o mínima del TFG.</p>

Especialidades/Indicaciones metodológicas de esta tipología de TFG
Esta modalidad de TFG consiste en el análisis normativo de una determinada institución o materia. Puede ser necesario un trabajo previo de <i>carácter exploratorio</i> encaminado a justificar la viabilidad del análisis normativo de la materia a tratar, pero básicamente se trata de un <i>trabajo descriptivo</i> encaminado a desentrañar la estructura normativa de una institución o materia jurídica. El TFG puede versar sobre la Teoría General del Derecho o centrarse en cualquiera de las materias de la llamada "parte especial" de las distintas ramas del Derecho positivo. Es posible que se articule como <i>trabajo documental</i> si el objetivo es recopilar y sistematizar toda la normativa aplicable a la institución o materia seleccionada. Esta modalidad de TFG es una <i>investigación primaria</i> porque consiste en el manejo directo de las fuentes de conocimiento jurídico (las normas jurídicas, en este caso); por tanto, el análisis doctrinal y jurisprudencial debe quedar en un segundo plano.
Necesidades organizativas que pueden/deben atenderse en el desarrollo de esta tipología de TFG
Siguiendo las pautas del Reglamento de nuestra Facultad de Derecho, esta modalidad de TFG es necesariamente individual y no procede el trabajo en grupo.
Documentación/materiales instrumentales/ejemplos específicos de esta tipología de TGF
Deberá incluirse en un ANEXO, si procede: <ul style="list-style-type: none"> - La selección normativa utilizada para desarrollar el TFG, especialmente si es histórica o de un ordenamiento jurídico extranjero, y las pautas para su localización. - El resumen del <i>iter</i> parlamentario de la normativa seleccionada y los criterios para localizarla.

V. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE PARA TODAS LAS TIPOLOGÍAS DE TFG

Competencias

Al superar la asignatura, el/la estudiante será más competente para:

- C1. Realizar la búsqueda, obtención y aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales; en castellano e idiomas extranjeros) utilizando para ello las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica.
- C2. Identificar las instituciones jurídicas propias del ámbito del trabajo y analizar las estructuras normativas recurriendo, en su caso, a valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis.
- C3. Aplicar los principios y valores constitucionales, así como otros principios jurídicos, en la búsqueda de soluciones a los problemas planteados.
- C4. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado como no especializado, mediante escritos jurídicos y la oratoria jurídica
- C5. Analizar crítica, creativa o innovadoramente el ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

El/La estudiante, para superar la asignatura de TFG, deberá demostrar los siguientes resultados de aprendizaje:

- RA1. Reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética, y de utilizar las TIC como herramientas de trabajo y comunicación
- RA2. Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinaria, analiza estructuras normativas, identifica las instituciones jurídicas específicas de cada ámbito disciplinario y utiliza los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis
- RA3. Transmitir información, ideas problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- RA4. Realizar una argumentación básica y redactar escritos sobre temas relevantes de índole jurídica, social o ética.
- RA5. Analizar crítica, creativa o innovadoramente el ordenamiento jurídico.

VI. RÚBRICAS O GUÍAS OBJETIVAS DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

El objetivo de esta fase es señalar los “indicadores” o evidencias que proporcionan información al profesorado y al estudiante sobre el desarrollo y la evaluación del aprendizaje de los contenidos y, sobre todo, de las competencias del Grado en Derecho en función de la diversa tipología de trabajos escritos.

Se presentan las siguientes rúbricas de evaluación para cada tipología de trabajo seleccionada, con el fin de proporcionar al profesorado y al alumnado herramientas que garanticen una evaluación homogénea.

Rúbrica para evaluar el TFG escrito

Competencias	INDICADORES			
	SUSPENSO (0-4,99)	APROBADO (5-6,99)	NOTABLE (7-8,99)	SOBRESALIENTE (9-10)
<p>- Redacción original: Manejo de fuentes y bibliografía</p> <p>- Se propone adecuarla con la C1: Realizar la búsqueda, obtención y aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales; en castellano e idiomas extranjeros) utilizando para ello las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica</p>	<p>- Omite totalmente la utilización de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales; en castellano e idiomas extranjeros) para abordar la temática del TFG</p>	<p>- Cita un mínimo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales; en castellano e idiomas extranjeros) para abordar la temática del TFG</p> <p>- Entiende mínimamente el alcance de las fuentes manejadas</p> <p>- Utiliza las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica</p>	<p>- Cita las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales; en castellano e idiomas extranjeros) para abordar la temática del TFG</p> <p>- Entiende el alcance de las fuentes manejadas y las relaciona con el problema abordado en el TFG</p> <p>- Utiliza las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica</p>	<p>- Cita abundantemente las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales; en castellano e idiomas extranjeros) para abordar la temática del TFG</p> <p>- Es exhaustivo en el manejo de dichas fuentes jurídicas y las utiliza adecuadamente</p> <p>- Entiende el alcance de las fuentes jurídicas manejadas y las relaciona con el problema abordado en el TFG</p>
<p>- Redacción original: Análisis de instituciones jurídicas y estructuras normativas</p>	<p>- No es capaz de identificar ni de analizar las instituciones jurídicas propias del ámbito del trabajo y las estructuras</p>	<p>- Es capaz de identificar las instituciones jurídicas propias del ámbito del trabajo y las estructuras normativas, pero sólo las</p>	<p>- Es capaz de identificar las instituciones jurídicas propias del ámbito del trabajo y las estructuras normativas, las analiza</p>	<p>- Es capaz de identificar las instituciones jurídicas propias del ámbito del trabajo y las estructuras normativas, las analiza y las</p>

<p>- Se propone adecuarla con la C2: Identificar las instituciones jurídicas propias del ámbito del trabajo y analizar las estructuras normativas recurriendo, en su caso, a valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis</p>	<p>normativas</p> <p>- No recurre en el análisis a los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis</p>	<p>describe sin analizarlas</p> <p>- Apunta en el análisis valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis, pero sólo los describe sin desarrollarlos</p>	<p>aunque no las relaciona</p> <p>- Recurre en el análisis a los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis, los desarrolla, aunque no los relaciona</p>	<p>relaciona</p> <p>- Recurre en el análisis a los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis, los desarrolla y los relaciona</p>
<p>- Redacción original: Aplicación de principios jurídicos</p> <p>- Se propone adecuarla con la C3: Aplicar los principios y valores constitucionales, así como otros principios jurídicos, en la búsqueda de soluciones a los problemas planteados</p>	<p>- No presenta ninguna solución a los problemas planteados mediante la aplicación de los principios y valores constitucionales, así como otros principios jurídicos</p> <p>- No presenta líneas de razonamiento y argumentación que permitan comprobar que ha entendido la materia estudiada</p>	<p>- Presenta alguna solución a los problemas planteados mediante la aplicación de los principios y valores constitucionales, así como otros principios jurídicos, aunque no utiliza una metodología jurídica adecuada para abordar la temática del trabajo</p>	<p>-Presenta soluciones a los problemas planteados mediante la aplicación de los principios y valores constitucionales, así como otros principios jurídicos</p> <p>- Utiliza una metodología jurídica adecuada para abordar la temática del trabajo, aunque con deficiencias</p>	<p>-Presenta soluciones a los problemas planteados con coherencia respecto de la aplicación de los principios y valores constitucionales, así como otros principios jurídicos</p> <p>- Utiliza una metodología jurídica adecuada para abordar la temática del trabajo</p>
<p>- Redacción original: Claridad y coherencia expositiva por escrito</p> <p>- Se propone adecuarla con la C4: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado como no</p>	<p>- Muchas frases adolecen de corrección gramatical, porque se omite el sujeto, el verbo o el predicado. Hay faltas de ortografía. El lenguaje es muy coloquial y poco riguroso</p> <p>-Se expresa de forma</p>	<p>- Escribe con cierta corrección gramatical y sintáctica, pero utiliza con frecuencia gerundios y frases de relativo. El lenguaje es algo más riguroso, pero resulta muy grandilocuente o ridículamente solemne</p> <p>- De su exposición se</p>	<p>- Escribe con corrección ortográfica y sintáctica. El lenguaje es adecuado al tipo de escrito redactado</p> <p>Su exposición permite extraer ideas principales. No utiliza frases y términos de forma reiterativa</p>	<p>- Utiliza correctamente los tecnicismos propios del lenguaje jurídico, con absoluta corrección ortográfica y sintáctica. También utiliza un vocabulario rico y variado</p> <p>- Su exposición permite extraer ideas</p>

<p>especializado, mediante escritos jurídicos</p>	<p>confusa y no se pueden distinguir los diferentes conocimientos que aplica para abordar la temática del trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pasa de un apartado a otro sin establecer ninguna relación o conexión - Desconoce el lenguaje jurídico 	<p>pueden extraer algunas ideas, pero utiliza frases y términos de forma reiterativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se entienden las ideas principales, pero el conjunto es desordenado - Pasa de un apartado a otro estableciendo alguna relación o conexión - Utiliza el lenguaje jurídico, pero no siempre conoce el significado de los términos 	<ul style="list-style-type: none"> - Expone de una forma más precisa conceptos y razonamientos jurídicos - Presenta las ideas en un orden lógico - Pasa de un apartado a otro mediante la utilización de epígrafes - Utiliza el lenguaje jurídico y conoce el significado de los términos 	<p>principales. No utiliza frases y términos de forma reiterativa. Expone de una forma precisa conceptos y razonamientos jurídicos, y los relaciona con el caso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta las ideas de manera ordenada y extrae conclusiones <p>La secuencia de los epígrafes estructura el texto y favorece su comprensión</p> <ul style="list-style-type: none"> - Muestra seguridad en el uso del lenguaje jurídico, rigor y precisión terminológica y conceptual en la expresión escrita
<p>Se propone añadir la nueva C5. Analizar crítica, creativa o innovadoramente el ordenamiento jurídico</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No analiza crítica, creativa o innovadoramente el ordenamiento jurídico 	<ul style="list-style-type: none"> - Analiza el ordenamiento jurídico de una manera muy descriptiva sin aportar una visión crítica, creativa o innovadora 	<ul style="list-style-type: none"> - Analiza el ordenamiento jurídico y aporta una mínima visión crítica, creativa o innovadora 	<ul style="list-style-type: none"> - Analiza crítica, creativa o innovadoramente el ordenamiento jurídico con una argumentación lógico jurídica coherente

Rúbrica para evaluar la exposición oral del TFG

DESCRIPTORES	INDICADORES			
	SUSPENSO (0-4,99)	APROBADO (5-6,99)	NOTABLE (7-8,99)	SOBRESALIENTE (9-10)
<p>- Redacción original: Capacidad persuasiva en la exposición oral</p> <p>- Se propone adecuarla con la C4: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado como no especializado, mediante la oratoria jurídica</p>	<p>- Se expresa de forma confusa. Utiliza frases y términos de forma reiterativa</p> <p>-No utiliza un lenguaje jurídico</p>	<p>- De su exposición se pueden extraer algunas ideas, pero utiliza frases y términos de forma reiterativa</p> <p>- Expone de una forma muy poco precisa conceptos y razonamientos jurídicos</p>	<p>- Su exposición permite extraer ideas principales. No utiliza frases y términos de forma reiterativa</p> <p>- Expone de una forma más precisa conceptos y razonamientos jurídicos</p> <p>- Es pertinente en las respuestas dadas a las preguntas formuladas por el tribunal.</p>	<p>- Se expresa de forma clara y ordenada</p> <p>- Domina el lenguaje jurídico con precisión en los términos utilizados</p> <p>- Persuade en la argumentación utilizada y en el tono de la exposición</p> <p>- Es pertinente en las respuestas dadas a las preguntas formuladas por el tribunal.</p>